



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 4341/1;
CONSTITUCION, 10 SET. 2014
REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 779 de fecha 25 de Agosto de 2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Director que solicita autorizar fondos a rendir, por la suma de \$200.000.-, correspondiente al ítem de "movilización equipo de trabajo"

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil, pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.03.01.4007 Programa "Acompañamiento Psicosocial"

TERCERO : La rendición de los fondos deberá efectuarse dentro del mismo mes, tal Como lo dispone el sistema SIGEC.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDO VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNCIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. **TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

CVG/POB/AVS/CAS/LIV/150